



DECRETO N° 1085

NEUQUÉN, 30 OCT 2002

**VISTO:**

El Expediente SGC N° 8672-M-02, originado en el Pase N° 549/02 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo remite a la Dirección de Auditoría planilla de liquidación practicada por el Dr. Fermín Temi respecto a los autos caratulados: "VICENTE MIRTA MABEL C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA" (EXPTE N° 527/98), con el objeto de que se calcule la Tasa promedio fijada por el Banco Provincia del Neuquén al 31-10-02;

Que por Informe N° 66/DCRC/02, la División Control de Remuneraciones y Cargas Sociales, con la intervención de la Dirección de Auditoría Interna y la Dirección General de Contabilidad y Auditoría, manifiesta que en los autos que se tramitan se procedió a calcular los intereses aplicando la Tasa promedio al 31-10-02, adjuntando planilla de liquidación a fs. 3, de la cual surge que la suma total a abonar asciende a \$ 15.074,10;

Que a fs. 4/5 obra documentación referida a los autos citados que avala lo requerido;

Que por Pase N° 576/02, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos solicita a la Dirección de Presupuesto informe si existe crédito presupuestario suficiente para abonar la suma de \$ 15.074,10;

Que por Pase N° 775/02, la Dirección de Presupuesto informa que la Actividad: Asuntos Jurídicos, Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo cuenta con crédito presupuestario suficiente;

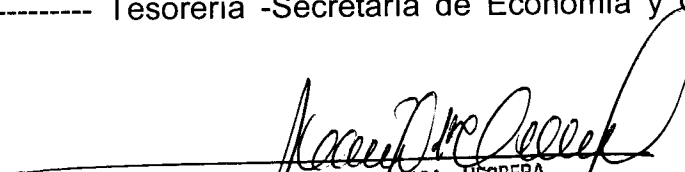
Que por Pase N° 581/02, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho solicitando el dictado de la norma legal que autorice el pago de capital, honorarios profesionales e intereses regulados en los autos de marras;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería -Secretaría de Economía y Gestión Urbana-, previa

  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. G.el. y de Coordinación

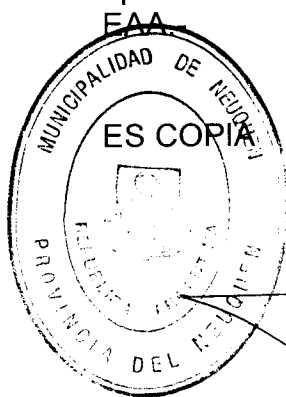
intervención de la Contaduría Municipal, a pagar mediante depósito en cuenta judicial correspondiente a los autos caratulados: "**VICENTE MIRTA MABEL C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA**" (EXPTE N° 527/98), la suma de **PESOS QUINCE MIL SETENTA Y CUATRO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 15.074,10)** en concepto de capital, honorarios profesionales e intereses; de acuerdo a lo requerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: Asuntos Jurídicos, Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo, del Presupuesto de Gastos vigente.-

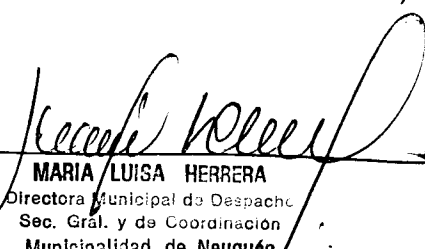
**Artículo 3º)** Tramitado lo dispuesto precedentemente, remitir las actuaciones ----- a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos a los efectos de que se acredite en las actuaciones judiciales que se ha dado cumplimiento con la medida ordenada.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información, y oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA  
INAUDI  
FARIZANO

  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén